

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00172-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra IVAN ERNESTO FRIAS PEÑA

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante (folios 84 a 89 cd 1), se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad ejecutante en la suma de **\$165.309.412.26**, la cual comprende \$54.439.490.13 del Pagaré No. 2990086521, \$77.275.234.87 del Pagaré No. 2990087018 y \$33.594.687.26 del Pagaré No. 4594250557655953 y 4099830232075873, con fecha de corte mayo 23 de 2023.

SEGUNDO: DE EXISTIR dineros para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 036 Hoy 01 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00172-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra IVAN ERNESTO FRIAS PEÑA

Teniendo en cuenta la solicitud que obra al folio 93 del cuaderno uno, el Juzgado **DISPONE:**

REMITIR el link del proceso al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 036 Hoy 01 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ